

## DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

### AUDITORÍA OPERATIVA PRACTICADA A LA FUNDACIÓN ZAMORA "FUNDAZAMORA" CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS 2017 Y 2018

#### **Identificación del Organismo**

La Fundación Zamora "FUNDAZAMORA" fue creada según decreto 198/01, publicado en Gaceta Oficial N° 122, de fecha 08-08-2001, registrada por ante el Registro Mercantil del Estado Cojedes, bajo el Tomo N° 2, Folios del 3 al 7, de fecha 27-08-2001. Es una Fundación sin fines de lucro, apolítica y eminentemente social, domiciliada en la Ciudad de San Carlos, Estado Cojedes.

Tiene por objeto: a) Brindar apoyo a todas aquellas iniciativas solidarias de la sociedad civil dirigidas a promover la familia b) propiciar el apoyo de los sectores públicos, privados c) Estimular, promover y apoyar la creación de Famiempresas (Microempresas), como unidades de producción autogestionadas que tenga como objeto social principal, el desarrollo de los objetos y fines de la Fundación d) Apoyar aquellas iniciativas populares orientadas atender y prestar ayudas a los sectores de menos recursos de la población, servicios que sean deficitarios en educación, salud y cualquier prioridad necesaria para el bienestar de estas comunidades.

La Dirección y Administración de la Fundación está a cargo de una Junta Administradora, conformada por (3) tres miembros principales (Presidente, Director General y Primer Vocal), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.616 de fecha 30-03-2017.

#### **Alcance**

La auditoría operativa se orientó a evaluar las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, contables y técnicas; procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras; registro, uso, control y custodia de bienes muebles; otorgamiento de recursos para

programas sociales, así como, lo relacionado con el desaduanamiento de los insumos y recursos agrícolas, de ser el caso, correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018. En este sentido, la revisión se realizó de manera exhaustiva de las áreas objeto de la evaluación.

Cabe destacar que los instrumentos señalados en el presente informe que expresan importes en moneda Nacional, fueron re-expresados en virtud de la nueva unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la expresión "Bolívares Soberanos" (Bs. S) de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto N° 3.548 de fecha 25-07-2018, mediante el cual se establece la re-expresión de la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.446 de fecha 25-07-2018).

#### **Resultados de la actuación**

##### **Observaciones relevantes:**

- La Fundación no cuenta con los soportes documentales (físico y digital) de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, correspondiente a los años auditados; según consta en oficio S/N de fecha 23-10-2019.
- Se constató mediante el Manual de Organización y Funciones aprobado en fecha 08-11-2016, que la Fundación cuenta con una estructura organizativa la cual no se encuentra actualizada.
- La Fundación para los años auditados no cuenta con Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos en materia de compras, contabilidad y presupuesto.
- Se constató que de los ocho (8) funcionarios responsables del manejo de los recursos para los ejercicios económicos financieros

## DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

2017 y 2018, seis (6) de ellos, no presentaron caución.

- La Fundación no presentó los documentos requeridos mediante oficio N° DC-DCAD-2019-0210-01 de fecha 02-10-2019, relacionados con los procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, correspondiente a los años auditados, por cuanto alegó pérdida total de dicha documentación por siniestro, los cuales se encontraban resguardados en la oficina de proyectos.
- Se constató la adquisición de bienes durante el ejercicio económico financiero 2017, según ordenes de compra (resguardadas por la oficina de bienes), sin embargo los mismos no fueron incorporados al inventario de bienes muebles de la Fundación.
- La Fundación no elaboró un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemático de los bienes muebles (Aire Acondicionados y Equipos de Computación) para los años auditados.
- Se verificó que la Fundación no realizó la designación del responsable patrimonial de bienes para los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018.
- La Fundación Zamora consignó vía correo electrónico cuadros de índice de recuperación de créditos entregados, correspondiente a los años desde el año 2014 hasta el año 2018, en las cuales detallan anualmente por municipio: los montos entregado y recuperados, así como la cantidad de empleos directos e indirectos generados, por los créditos entregados a las personas beneficiadas del "programa credizamora productivo, servicios, mixtos, emprendedor y comunal", observándose en los mismos que

para el año 2018, no se realizó entrega de los referidos créditos, sólo recuperación de los años anteriores.

### **Conclusiones:**

Sobre la base de los resultados obtenidos en el presente informe, dirigido a evaluar las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras, contables y técnicas; procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios, ejecución de obras; registro, uso, control y custodia de bienes muebles; otorgamiento de recursos para programas sociales, así como, lo relacionado con el desaduanamiento de los insumos y recursos agrícolas (de ser el caso), correspondiente a los ejercicios económicos financieros 2017 y 2018, se evidenciaron las siguientes debilidades: la Fundación no cuenta con los soportes documentales (físico y digital) de las operaciones presupuestarias, financieras y contables, así como de los procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, correspondiente a los años auditados; la estructura organizativa no fue actualizada; los Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos en materia de compras, contabilidad y presupuesto, no han sido elaborados; seis (6) de los cuentadantes no prestaron caución; bienes muebles no incorporados al inventario de la Fundación; no fue elaborado el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemático de los bienes muebles; e igualmente no designaron al responsable patrimonial de bienes.

### **Recomendaciones.**

- La Máxima autoridad, conjuntamente con los responsables de la administración y finanzas de la Fundación, debe establecer medidas efectivas para garantizar el resguardo de los documentos presupuestarios, financieros, contables, así como de los procesos de contratación para la adquisición de bienes, prestación de servicios y

## DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

- ejecución de obras. con el fin de cumplir con los principios de sinceridad, legalidad y transparencia de los procesos administrativos.
- La máxima Autoridad, debe realizar las acciones conducentes para realizar la actualización de la estructura organizativa para su posterior aprobación y publicación en Gaceta Oficial Estatal, con el propósito de dar carácter legal al instrumento normativo de la fundación.
  - 
  - La máxima autoridad de la fundación debe realizar las acciones conducentes para la elaboración de los Manuales de Normas y Procedimientos Administrativos en materia de compras, contabilidad y presupuesto para su posterior aprobación, publicación en Gaceta Oficial Estatal e implementación, dirigidos a regular y definir las funciones que coadyuven al buen funcionamiento del sistema de control interno.
  - La máxima Autoridad, debe establecer mecanismos de control que aseguren la prestación de caución de los responsables del manejo de los recursos una vez tomado posesión del cargo, a los fines de contar con la garantía durante el ejercicio de sus funciones.
  - La coordinación de bienes, debe realizar el seguimiento y control de los bienes muebles adquiridos, a través de inspecciones físicas y conciliaciones periódicas utilizando los formularios BM1(Inventario de Bienes), BM2 (Relación de Movimiento de Bienes Muebles) BM3 (Relación de Bienes Muebles Faltantes) y BM4 (Resumen de la Cuenta de Bienes Muebles), con la finalidad de mantener actualizado el inventario, conocer la ubicación exacta de los mismos y el patrimonio real de la Fundación.
  - La coordinación de bienes, debe elaborar e implementar un Plan de mantenimiento preventivo, correctivo y sistemático de los bienes muebles de acuerdo a su naturaleza, con la finalidad de que los mismos sean preservados en condiciones apropiadas de uso y de conservación.
  - La máxima Autoridad, debe ejecutar las acciones pertinentes a fin de designar al funcionario responsable patrimonial de los bienes, lo cual permitirá establecer los mecanismos de control interno que garanticen el resguardo, custodia y la aplicación de las acciones legales pertinentes en caso de posibles pérdidas o extravíos de los bienes.